



ro, con muchos coches aparcados. / EPDA

Del mismo modo, se quiere averiguar, de una manera más concreta, la cantidad de desplazamientos que se llevan a cabo entre los domicilios del Cap i casal y el lugar de trabajo en estos polígonos.

La idea es, en el caso de que el flujo de pasajeros sea continuo, una futura implantación definitiva, una vez transcurrido este plazo marcado de manera inicial.

Del mismo modo, ya ha anunciado que, posteriormente está prevista la exten-

sión de estos buses lanzadera a otras áreas del territorio valenciano.

**BONO 10 DE METROBUS**

La Generalitat ha iniciado toda una revolución sin precedentes en lo que a las conexiones de la capital con las áreas metropolitanas se refiere.

A la puesta en marcha de este nuevo servicio, se suma otra reciente medida que pretende solucionar una demanda histórica entre los viajes que habitualmente se trasladan entre



**Las nuevas lanzaderas unirán los parques de Paterna, Ribarroja, Almussafes y Sollana**



**El servicio tendrá salidas en turno de mañana y tarde y dispondrá de abonos de viaje con zonas tarifarias**

las comarcas de la periferia y la ciudad de València.

En las últimas semanas la Autoritat de Transporte Metropolità de València ha anunciado la creación de un abono de 10 viajes para MetroBus, una medida que pretende provocar una bajada de tarifas en los autobuses amarillos, además de una mejora de la velocidad comercial, al tener todos los usuarios que comprar en el momento de en-

trada al vehículo un billete sencillo, retrasando así el servicio.

De acuerdo con el anuncio, la ATMV creará este bono de 10 viajes y lo pondrá en marcha antes de final de año, siendo válido para toda la red de MetroBus.

El precio de este nuevo abono dependerá del recorrido que se realiza, según las distintas zonas tarifarias. Por ello, variará de un precio de 7,20 euros, 10,40 euros, 14,00 euros y 20,00 euros para los desplazamientos entre una, dos, tres y cuatro zonas, según el plano zonal de ATMV, con un transbordo permitido en la red de Metrobus.

Así, por ejemplo, en zona AB, una persona que desee desplazarse de Xirivella a València hoy puede viajar en MetroBus abonando el precio del billete sencillo de 1,45 euros a bordo. Con el nuevo bono, esa persona podrá cargar el título por NFC desde la aplicación Recarga Mòbilis de la red de ventas de ATMV o en un estanco autorizado y viajar por 1,04 euros, simplemente pasando por la validadora de la tarjeta Mòbilis y se evitará tener que preparar el dinero de antemano y hacerla correspondiente cola.

El nuevo Bono 10 MetroBus se podrá adquirir en todos los puntos de venta de la red de ventas de ATMV y en la aplicación RecargaMòbilis y en las Taquillas y máquinas de autoventa de la red de FGV.

**ÁTICO JURÍDICO**



**José María Salcedo**  
WWW.ATICOJURIDICO.COM

**Gastos del teletrabajo**

**E**l teletrabajo está de moda. Son muchos los autónomos que, como consecuencia de las restricciones a la movilidad que ya se están imponiendo, han optado por esta modalidad de trabajo. Por ello, interesa saber qué gastos pueden deducirse, tanto en IVA como en IRPF, por trabajar desde casa.

Cuando la vivienda es propiedad del contribuyente...

Pues bien, el criterio de Hacienda es que, en el IRPF, el contribuyente puede deducir los gastos de amortización de la vivienda, y los inherentes a su propiedad (gastos de comunidad, IBI, tasa de basuras). Y ello, en la medida en la proporción en que se hayan afectado a la actividad.

Sin embargo, para saber los gastos de suministros de la vivienda deducibles (agua, luz, calefacción...) habrá que acudir al artículo 30.2.5ª.b), de la Ley de IRPF. Dicha norma, con efectos desde el 1-1-2018, dispone que serán deducibles "los gastos de suministros de dicha vivienda, tales como agua, gas, electricidad, telefonía e internet, en el porcentaje de aplicar el 30 por ciento a la proporción existente entre los metros cuadrados de la vivienda destinados a la actividad respecto a su superficie total, salvo que se pruebe un porcentaje superior o inferior".

En IVA, el criterio de Hacienda es que el contribuyente puede deducir la cuota soportada en la adquisición de los bienes de inversión (aquéllos cuyo valor superior a 3.005,06 euros). Pero solo en la proporción en que los utilice en la actividad. Sin embargo, los suministros del inmueble (luz, agua, teléfono) no serán deducibles. Y ello, porque en este punto Hacienda exige una afectación exclusiva a la actividad.

Cuando el contribuyente está alquilado en la vivienda...

En caso de que el contribuyente trabaje desde la vivienda en que está alquilado, no podrá deducirse gastos de amortizaciones, IBI, comunidad de propietarios, o tasa de basuras. Y ello, salvo que por contrato tenga obligación de asumir tales gastos.

Para la deducción de los suministros de la vivienda, se seguirá el criterio expuesto en los párrafos anteriores.

En IVA, el criterio de la Dirección General de Tributos (consulta V0291-20) es que, cuando un inmueble alquilado para vivienda, se utilice también para trabajar en él, todo el arrendamiento estará sujeto a IVA. Sin embargo, no podrá deducir todo el IVA soportado, sino solo el que corresponda a los metros cuadrados de la vivienda que se destinan a la actividad.

**PRESUPUESTOS**

**La EMT mantendrá las tarifas en 2021**

La Empresa Municipal de Transporte (EMT) de València mantienen las tarifas de todos sus títulos de cara a 2021. El concejal de movilidad Sostenible y presidente de la EMT, Giuseppe Grezzi, presentó recientemente las cuentas de la empresa para el próximo ejercicio y adelantó unas pérdidas de 17 millones por el descenso de pasajeros a causa de la pandemia de la covid-19 Grezzi. La aportación municipal prevista para los presupuestos será de 67,8 millones. Del mismo modo, el concejal ha anunciado las inversiones en personal previstas en el proyecto presupuestario, dirigidas a crear nuevos puestos de trabajo (7 conductores y 4 mecánicos) y aplicar el nuevo convenio colectivo. Además, se incorporarán a la flota 127 híbridos nuevos y se invertirá en equipamiento, como la renovación de las máquinas expendedoras y validadores.



Un autobús de la EMT. / EPDA

**FORO DE LA DIGITALIZACIÓN Y LA TECNOLOGÍA PARA EL PEQUEÑO COMERCIO Y LA ARTESANÍA**

SALÓN INTERNACIONAL DE LA FRANQUICIA

**RETAIL future**

VALÈNCIA  
26 · 27  
NOV 2020

www.retailfuture.es

COLABORAN: